



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO AFECTO CONTRATO A REEMPLAZO NICOL
FARIAS ZARATE (ELIZABETH GONZALEZ)

DECRETO AFECTO Nº 00181/2025

PARRAL, 23 de Enero de 2025

VISTO:

1. Decreto Afecto Nº1711 del 30.09.2021, que designa en calidad de Plazo Indefinido a doña ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE.
2. Decreto Afecto Nº2459, de fecha 17 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2025.
3. Decreto Exento Nº5909 de fecha 21 de noviembre del año 2024, que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2025.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto Nº 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. Ley 21.724, de fecha 03 de enero del año 2025, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
9. Dictamen Nº N°E228121-22, de fecha 24 de junio del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.
10. La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Nº1711 del 30.09.2021, se designó en calidad de Plazo Indefinido a doña ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE, para cumplir funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral, por un total de 44 horas semanales, actualmente cumpliendo sus funciones en CESFAM Arrau Méndez.
- 2.- **Que**, la funcionaria doña ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE, no se encuentra realizando sus funciones, por ausencia formalizada.
- 3.- **Que**, el artículo 14, inciso 3º de la Ley 19.378, define el contrato de reemplazo como: "Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza".
- 4.- **Que**, se hace necesario mantener la continuidad de las atenciones a los usuarios que se atienden en CESFAM Arrau Méndez, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5.- **Que**, NICOLE FARIAS ZARATE, cumple con la experiencia y el conocimiento para desempeñar la función de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, en dicho centro.
- 6.- **Que**, el jefe superior del servicio está facultado para distribuir la jornada de los servidores que estime más conveniente para los intereses generales de la población beneficiaria, incluyendo la posibilidad "En casos excepcionales", que esta no sea continua.
- 7.- **Que**, mediante Decreto Afecto Nº Nº2459, de fecha 17 de diciembre del año 2024, se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el año 2025.
- 8.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.378, se aprobó mediante Decreto Exento Nº5909 de fecha 21 de noviembre del año 2024, la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal vigente para el año 2025.
- 9.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 19.378, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.
- 10.- **Que**, mediante Ley 21.724, de fecha 03 de enero del año 2025, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de

remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.

11.- Que, mediante Dictamen N°E228121-22, se señala entre otras cosas, es facultad de la Administración activa determinar, respecto de cada contratación, el nivel, lapso de desempeño y la dependencia de trabajo, por lo que, en virtud de dicha atribución, puede alterar las condiciones de un contrato anterior, clasificando al servidor de que se trate en un nivel superior o inferior, teniendo en cuenta para tales efectos, entre otros aspectos, los antecedentes de experiencia y capacitación, sin que ello, por cierto, constituya una obligación para dicha autoridad o pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para dichos empleados.

DECRETO

DESÍGNESE:

En calidad de reemplazo de la funcionaria ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE, quien cumple funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, y que actualmente se encuentra con ausencia formalizada, a doña NICOLE FARIAS ZARATE, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 21 de enero del año 2025, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	: FARIAS ZARATE NICOLE
C.N.I.	: 21.197.632-2
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: C
NIVEL CARRERA	: 15
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA	: \$631.976.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$27.541.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

ESTABLÉCESE:

Que, el contrato de reemplazo, comenzará a regir a contar del 21 de enero del año 2025 y hasta la fecha de incorporación del funcionario don NICOLAS CISTERNA MOYA.

Que, la jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales, de acuerdo a la necesidad de las funciones según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

Que, la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, a través del acto administrativo correspondiente, entregando copia de este, a la funcionaria.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2025”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Marcela Soto/Javier Alegria/Isabel Fernandez

DISTRUBUCIÓN:

RRHH SALUD
RRHH SALUD
RRHH SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20281121&hash=8d9f0>